

COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO I.E.D.

NIT - 860.533.131-4



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 6/04/2026

Elaboró: JH

Revisó:

Aprobó: CG

Pág. 1

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO I.E.D. requiere contratar MANTENIMIENTO HIDRAULICO, ELECTRICO, FACHADA Y OTROS CONTRATO TIPO BOLSA, POR 90 DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA PARA LA VIGENCIA 2026. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

MANTENIMIENTO HIDRAULICO, ELECTRICO, FACHADA Y OTROS CONTRATO TIPO BOLSA, POR 90 DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA PARA LA VIGENCIA 2026.

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro e instalación de lámparas led de panel 120x30 para baños hombres y mujeres 2° y 3° piso salida patio - Sede A	15
Instalación de sanitario baño hombres salida patio - Sede A	1
Suministro e instalación de rodachinas para puertas de corredera y soldadura parqueadero - Sede A	6
Soldadura de pupitres y mesas - Sede A	9
Soldadura de mesa de ping pong - Sede A	1
Pintura trafico amarillo para salón química - Sede A	1
Pintura y suministro de techo salón química - Sede A	2
Suministro e instalación de manguera para lavamanos salón química - Sede A	1
Arreglo de persiana de ventanas metálicas, colocando tornillos salón química - Sede A	2
Resane en estuco y pintura techo shut basura - Sede A	1
Suministro e instalación de angeo metálico puerta shut basura - Sede A	1
Resane y pintura de pared baño 3° piso mujeres - Sede A	2
Suministro e instalación de malla de zarandear arena para cárcamo de zona cancha - Sede A	25
Hacer rampas en concreto zona de tanques entrada auxiliar - Sede A	5
Hacer sifón de piso en laboratorio química, rompiendo piso en baldosín y concreto para buscar tubo y conectar en tubo de 1" y terminación arena de mineral - Sede A	1
Arreglo escape de agua baño - Sede A	1
Limpieza de canales y bajantes - Sede A	330



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 6/04/2026

Elaboró: JH

Revisó:

Aprobó: CG

Pág. 2

Suministro e instalación de lámparas extra planas en salones 9-13-24, baños primera infancia y pasillos primaria - Sede B	7
Desmonte de tablero en salón 11-13 - Sede B	2
Instalación de tablero en salón 11-13 - Sede b	2
Resane en arena y cemento en salón 24 - Sede B	1
Suministro e instalación de tornillos para mueble en madera de 6 cajones cada uno salones 4-2 - preescolar - Sede B	2
Suministro de tornillos para mesas de niños zona preescolar en salones 8-2 - Sede B	10
Arreglo de escape de agua de baños infantil y cambio de tornillos - Sede B	1
Suministro e instalación de vidrios en salón 3-1 de 120x80 - Sede B	3
Soldadura de ventana en puerta de salón 31 - Sede B	1
Suministro e instalación de manija de ventana salón música - Sede B	1
Suministro e instalación de interruptor salón 14 - Sede B	1
Suministro e instalación de bombillos led de 40v para pasillos - Sede B	5
Instalación de puerta y soldadura de división zona infantil - Sede B	1
Destapada de sanitario baño primaria - Sede B	3
Limpieza de canales y bajantes - Sede B	630
Suministro e instalación de llaves tipo jardinera para poceta de traperos y lavamanos zona de bachillerato hombres - Sede B	2
Arreglo de baños tapados hombres zona de preescolar y bachillerato - Sede B	4
Soldadura de puertas salida y entrada estudiantes refrigerios salón 12 - Sede B	3
Suministro e instalación de chapa para puerta salón 19 - Sede B	1
Suministro e instalación de toma corriente en zona de tarima - Sede B	2
Hacer reja metálica para tapar tomas en zona de tarima de 30x30 - Sede B	1
Suministro e instalación de reflectores de 200v zona de patio preescolar y parte de atrás salones costado oriental - Sede B	2
Lijar y aplicar anticorrosivo y pintura esmalte color negro cuartos de refrigerios - Sede B	3
Resane y pintura de muro de pasillos en esmalte color azul - Sede B	140
Suministro e instalación de tablas en pino de 250x25 con escuadras de refuerzo, metálicas para colocar insumos de servicios generales y tornillos - Sede B	4
Suministro e instalación de guardescocha salón múltiple - Sede B	3



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 6/04/2026

Elaboró: JH

Revisó:

Aprobó: CG

Pág. 3

Raspar resanes en estuco y pintura de pared salón química - Sede B	20
Resane y pintura de pared baño profesores - Sede B	2
Raspar y resanes en estuco y pintura esmalte mate color blanco salón sistemas - Sede B	95
Suministro e instalación de enchape para pared baño profesores - Sede B	1
Suministro e instalación de lámparas antipolvo en pasillos de salón química bloque 1 - Sede B	3
Suministro e instalación de baldosín para pared baño hombres bachillerato - Sede B	1
Suministro e instalación de tapa registro para orinal baño bachillerato y resanes en pintura - Sede B	1
Arreglo de escapes de agua de baños primaria y preescolar - Sede B	2
Instalación de espejo en lavamanos, pasillos preescolar - Sede B	1
Destapada de sanitario baño salón 1 - Sede D	1
Limpieza de canales y bajantes - Sede D	630
Suministro e instalación de tríplex 12mm para armarios de 9 salones de 60x80 con tornillos y soportes - Sede D	9
Suministro e instalación de porta candados para armarios de madera y bisagras para 9 salones con cajones y puertas - Sede D	27
Revisión y ajuste de chapas de salones y baños - Sede D	2
Resane y pintura de paredes en vinilo zona de parqueadero - Sede D	20

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 12 de fecha 4/11/2025.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 6/04/2026

Elaboró: JH

Revisó:

Aprobó: CG

Pág. 4

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 34.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 016 de fecha 06/04/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 6/04/2026

Elaboró: JH

Revisó:

Aprobó: CG

Pág. 5

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 90 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CALLE 140 No. 100-30 y en la ciudad de BOGOTA D.C.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Original Firmado



ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 6/04/2026

Elaboró: JH

Revisó:

Aprobó: CG

Pág. 6

CARLOS HUMBERTO GIRON
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: JOSE LEONARDO HERNANDEZ COCUY